

Se publica la guía para atender la violencia política contra las mujeres

Cuentan precandidatas, candidatas y servidoras públicas con una guía en violencia política

Lilia González

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha publicado la guía sobre prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la cual se define a este tipo de violencia, se refieren las medidas y recursos que el Instituto proporciona para que las víctimas reciban el apoyo necesario, las instancias que dan atención a las denuncias y los mecanismos de denuncia.

La guía la podrán utilizar tanto precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos o cualquier mujer electa en el ejercicio de sus derechos político-electorales, es decir, servidoras públicas.

La importancia de haber diseñado esta herramienta, se dijo en su momento, es dar a conocer a las mujeres que participen en la política, los mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia con los que cuenta el órgano electoral local.

Dentro de la guía se especifica que la violencia política en razón de género es cualquier conducta, acción, omisión y tolerancia que dañe, limite, anule o menoscabe el ejercicio efectivo de los Derechos político-electorales de una mujer basada en elementos de género, es decir, cuando: se dirija a una mujer por ser mujer, afecte a más mujeres que a hombres, dañe de forma distinta a las mujeres o implique consecuencias más graves para ellas.

Además, de puntualiza que en materia electoral se puede ver esta violencia de dos maneras: como una infracción a la ley electoral y/o como una violación a los derechos político-electorales. En la primera se puede iniciar un Procedimiento Especial Sancionador (PES) y en la segunda a través de un

Juicio para la protección de los Derechos Electorales de la Ciudadanía (JDC).



Con esta se busca dar a conocer las herramientas que el IEEM tiene para prevenir y atender la VPG